





USHUAIA, | 2 0 OCT 2006

VISTO: Los Expedientes del registro de la Legislatura Provincial Nº 587/06 y Nº 586/06, ambos relacionados a los contratos suscriptos con la Empresa Imagen Provincial S.R.L. y los Legisladores del Bloque A.R.I.; y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados precedentemente han ingresado a este Organismo de Control en carácter de insistencia en función de las observaciones formuladas por el Auditor Fiscal en marco de la intervención previa.

Que, como medida de mejor proveer, se ha solicitado por Nota T.C.P.S.C. Nº 1103/06 de fecha 04/09/06 la remisión de las copias de la respuesta brindada a los requerimientos realizados por las Notas Nº 13/06 y Nº 15/06 Letra: SBARI, otorgando un plazo de TRES (3) días.

Que al vencimiento del plazo y sin ingreso de la respuesta, se han reiterado los términos del requerimiento con fecha 19/09/06 por Nota T.C.P.S.C. Nº 1176/06, no recepcionando a la fecha contestación correspondiente.

Que hasta el día de la fecha no se ha recibido en este Organismo de Control, la información solicitada.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4º inc. c) y 15º inc. g) de la Ley Provincial Nº 50.

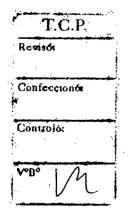
Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Señor Secretario Administrativo de la Legislatura Provincial Dn. Gerardo Antonio SCIUTTO, para que en un plazo improrrogable de VEINTICUATRO (24) hs, contados a partir de la notificación de la presente, remita la totalidad de la información requerida mediante Nota T.C.P.S.C. Nº 1103/06, reiterada por Nota T.C.P.S.C. Nº 1176/06, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º inc. h) de la Ley Provincial Nº 50.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 103 /06 V.A.-



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OS GAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"